

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION No. **00237** DE 2008
18 DEC 2008

"Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en una de las rutas autorizadas a la Cooperativa de Transportes del Sarare "COOTRADELSA LTDA.""

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 2053 de 2003 y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que por ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el artículo 50 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, establece que con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso de los equipos, la asignación de la clase de vehículo con la cual se prestará el servicio, se agrupará según su capacidad así:

*GRUPO A: 4 A 9 PASAJEROS
GRUPO B: 10 A 19 PASAJEROS
GRUPO C: MAS DE 19 PASAJEROS*

Que el mismo artículo establece que para el cambio de Grupo de los vehículos autorizados en una ruta, se tendrá en cuenta la siguiente equivalencia:

- Del Grupo C al Grupo B ó del Grupo B al Grupo A, es decir en forma descendente, será de uno (1) a uno (1).*
- Del Grupo A al Grupo B o del Grupo B al Grupo C, es decir en forma ascendente, será de tres (3) a dos (2).*

Que mediante Resolución 00249 del 20 de septiembre de 2001, expedida por la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Norte de Santander, se autorizó a la Cooperativa de Transportes del Sarare "COOTRADELSA LTDA.", el cambio del grupo B de la clase de vehículo Microbús, autorizada por medio de la Resolución 000379 del 4 de mayo de 1998 en la ruta Saravena – Arauca y Viceversa vía la Esmeralda - Arauquita, al grupo A de la clase de vehículo automóvil – campero – camioneta, se le autoriza la unificación automática de la clase de vehículo autorizada en cada una de las rutas asignadas, la cual quedó de la siguiente forma:

Resolución No. **00237** de **18 DEC 2008** "Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en una de las rutas autorizadas a la Cooperativa de Transportes del Sarare "COOTRADELSA LTDA."."

- 2 -

GRUPO (CLASE DE VEHÍCULO)	MINIMA	MÁXIMA
Grupo "A"	18	23
Grupo "C"	03	04

Que la señora SONIA TERESA BARBOSA RODRÍGUEZ, en su condición de representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL SARARE "COOTRADELSA LTDA.", a través de la documentación radicada en la Dirección Territorial Norte de Santander bajo el número 03868 del 15 de octubre de 2008, solicita el cambio del Grupo C (Bus) al Grupo A (Automóvil), en forma descendente de uno (1) a uno (1), de los vehículos autorizados mediante Resolución 0249 del 20 de septiembre de 2001, en la ruta:

Ruta No. 4 Saravena – Panamá de Arauca y viceversa via la Esmeralda
Saliendo de Saravena 06:30 – 11:30
Saliendo de Panamá de Arauca 05:00 – 13:00
Características del servicio:
Clase de vehículo: Bus
Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Corriente

Así mismo, con base en el artículo 51 del Decreto 171 del 05 de febrero de 2001, solicitó se fije la nueva capacidad transportadora resultante del cambio de Grupo de la clase de vehículo, en los siguientes términos:

CLASE DE VEHÍCULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Grupo "A"	19	24
Grupo "C"	02	03

Que esta Dirección Territorial revisó y analizó la documentación allegada y elaboró el estudio técnico No. 0019 de diciembre de 2008, tomando como base legal los dispositivos consagrados en el artículo 50 y 51 del Decreto 171 de 2001, y recomendó autorizar a la citada empresa, el cambio de un (1) bus (Grupo C) por un (1) Automóvil (Grupo A), de la ruta No. 04 que tiene autorizada según Resolución 00249 del 20 de septiembre de 2001.

Resolución No. **00237** de **18 DEC 2008** "Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en una de las rutas autorizadas a la Cooperativa de Transportes del Sarare "COOTRADELSA LTDA."."

- 3 -

Que en cumplimiento de la normatividad antes citada, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa Cooperativa de Transportes del Sarare "COOTRADELSA LTDA.", el cambio de un (1) bus (Grupo C) por un (1) Automóvil (Grupo A), para servir la ruta No. 04 Saravena – Panamá de Arauca y viceversa vía la Esmeralda, autorizada mediante Resolución 00249 del 20 de septiembre de 2001, y modificarla en su artículo 1 numeral 4, la cual quedará así:

Ruta No. 4 Saravena – Panamá de Arauca y viceversa vía la Esmeralda

Saliendo de Saravena 06:30 – 11:30

Saliendo de Panamá de Arauca 05:00 – 13:00

Características del servicio:

Clase de vehículo: Automóvil

Frecuencia: Diaria

Nivel de Servicio: Corriente

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 00249 del 20 de septiembre de 2001, en el sentido de establecer nueva capacidad transportadora en la modalidad de servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera a la empresa Cooperativa de Transportes del Sarare "COOTRADELSA LTDA.", como consecuencia del cambio de Grupo de los vehículos autorizados en la ruta y horarios antes descritos, la cual quedará de la siguiente forma así:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
Grupo A	19	24
Grupo C	02	03

Resolución No. **00237** de **18 DEC 2008** "Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en una de las rutas autorizadas a la Cooperativa de Transportes del Sarare "COOTRADELSA LTDA."."

- 4 -

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto administrativo procede el recurso de Reposición ante este despacho y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los **18 DEC 2008**



JOSE REINALDO CONTRERAS LEMUS
Director Territorial Norte de Santander

Marta G/Clara Isabel E.

NOTIFICACION PERSONAL

En San José de Cúcuta, a los 8 días del mes de enero de 2009, notifique personalmente a la señorita KELLY JHAZMIN HERREÑO RUEDAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.090.372.585 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, debidamente autorizada por la señora Sonia Teresa Barbosa Rodríguez, Representante Legal de la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRADELSA LTDA.", el contenido de la Resolución 00237 del 18 de diciembre de 2008 "Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en una de las rutas autorizadas a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRADELSA LTDA.".

A la notificada se le entregó copia del citado Acto Administrativo, y se le hizo saber que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante el Director Territorial Norte de Santander y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.


KELLY JHAZMIN HERREÑO RUEDAS
Quien se Notifica


MARÍA CRISTINA LOPEZ
Quien Notifica